



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

GESTIÓN 2015 - 2018

San Sebastián
Gente que Progresa

OTSI

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 157-2016-A-MDSS-SG

San Sebastián, 01 de abril de 2016.

VISTO:

El Memorándum N° 160-GM-2016-MDSS, sobre designación de la coordinadora del Comité del Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, según el Decreto Supremo N° 400-2015-EF, publicado en el diario oficial El Peruano con fecha 25 de fecha 2015, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016, cuyo Artículo 16° establece que mediante Resolución de Alcaldía, el Alcalde designará a un servidor municipal como Coordinador del Programa de Incentivos, quien será responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas en la citada norma;

Que, a través del Memorándum del Visto, la Gerencia Municipal sugiere la conformación del Comité en mención y propone a los funcionarios que deben integrarlo;

Estando a lo solicitado por la Gerencia Municipal, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Artículo 20°, Artículo 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y conforme al Decreto Supremo N° 400-2015-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como coordinadora de la Municipalidad Distrital de San Sebastián para la implementación del cumplimiento de las metas asignadas para el año 2016, a la servidora que se detalla a continuación

| | |
|-------------------------------|--|
| Nombres y Apellidos | : María Delsy Calderón Pilares |
| Cargo que ocupa en la Entidad | : Especialista en Presupuesto |
| Correo electrónico | : mariadelsy@hotmail.com |
| Teléfono | : 984753653 |
| Teléfono | : 084-274158 |

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER, que la servidora designada será responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas en el Decreto Supremo N° 400-2015-EF.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 157-2016-A-MDSS-SG

Página 1 de 2



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

GESTIÓN 2015 - 2018



ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER que la servidora designada, es la única responsable civil, penal y administrativamente, de las decisiones y actos administrativos que realice en el ejercicio de las facultades establecidas como Coordinadora de la Municipalidad Distrital de San Sebastián para la implementación del cumplimiento de las metas asignadas para el año 2016.

La responsabilidad civil, penal y administrativa comprende también, las decisiones y actos administrativos de las personas a quienes haya delegado y/o designado funciones.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO LEGAL todo acto Resolutivo que se oponga o contradiga a la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR, el tenor de la presente Resolución al servidor designado.

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique la presente Resolución en la Página Web Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/VGTG/SG

CC
Gerencia Municipal
Gerencias Designado
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Andmar Sicus Cahuaña
ALCALDE

